



DOÑA MARÍA DOLORES FERNÁNDEZ MORÓN, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA (CIUDAD REAL)

CERTIFICO: Que la **Junta de Gobierno Local** del Ayuntamiento de esta Villa, en sesión celebrada el día **28 de febrero de 2017**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

PRP2017/82 Aprobación de los Convenios para otorgar ayudas económicas para el ejercicio económico 2017.

Se da cuenta de propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, D^a. Pilar Fernández Manzanares, para la aprobación de los Convenios para otorgar ayudas económicas para el ejercicio económico 2017.

El artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones, establece que podrán concederse de forma directa, entre otras, las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos generales de las entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

Dentro de los objetivos del Ayuntamiento de Campo de Criptana se encuentran los siguientes:

- Favorecer el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, a través, entre otras actuaciones, del apoyo económico a las mismas.
- Estimular la realización de las acciones fijadas en los programas de promoción cultural y promoción y fomento del turismo, a través de ayudas económicas a entidades de la localidad.
- Atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, a través, entre otras actuaciones, del apoyo económico a entidades que desarrollen dicha labor.
- La promoción del deporte.
- La protección de la salubridad pública.

La Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local (LRBRL en adelante) en su artículo 25.2 reconoce como competencia propia la atención inmediata a personas en situación de riesgo de exclusión social y de mismo modo lo hace la Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla La-Mancha. La LRBRL en su artículo 25.2 también reconoce como competencia propia la promoción de la actividad turística de interés y ámbito local y el art. 44 Ley 8/1999, de 26 de mayo, de Ordenación del Turismo de Castilla La-Mancha establece la posibilidad de establecer líneas de ayudas a entidades. La Ley de Bases también reconoce como

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	MARIA DOLORES FERNANDEZ	SECRETARIA	07/03/2017
Firma 1 de 2	ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	ALCALDE	07/03/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	43b581fc99c54fed9d2d83b16beb94e0001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Certificado -





competencia propia la promoción del deporte, y es la Ley 1/1995, de 2 de marzo, del Deporte en Castilla-La Mancha, la que es su artículo 27 atribuye esta competencia a todas las Administraciones Públicas de Castilla La-Mancha. La LRBRL también reconoce como propia la competencia en materia de protección de la salubridad pública en el apartado j) del art. 25.2. Por último el art. 72 de la LRBRL reconoce como competencia favorecer el desarrollo de las asociaciones mediante ayudas económicas.

Considerando lo anterior y visto lo establecido en las bases 39ª y 40ª de Ejecución del Presupuesto del ejercicio corriente, la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de la competencia delegada para la ejecución del presupuesto de gastos por Resolución de Alcaldía número 336/2015 de fecha 24 de junio de 2015, aprueba por cinco votos a favor, correspondientes a los Concejales de los Grupo Políticos Popular, Socialista y de UPyD, y una abstención de la Concejala del Grupo de IU-Ganemos, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar los Convenios de colaboración económica presentados por la Concejala de Hacienda, en las condiciones que se especifican.

Segundo.- En consecuencia, autorizar y disponer el gasto por los importes que quedan recogidos a continuación:

BENEFICIARIOS	OBJETO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CONCEDIDO
Asoc. Hermandad del Stmo. Cristo de la Expiración y María Stma. de la Esperanza	A) Semana de Cine Socio-Religioso. B) Colaboraciones con las Concejalías de Cultura y Turismo, en el fomento y promoción de la Semana Santa de Campo de Criptana. C) Gastos de funcionamiento de la entidad beneficiaria.	33400-48210	440,00 €
Asoc. Junta General de Cofradías	A) Organización de los actos culturales con motivo de la Semana Santa B) Confección del Programa de Semana Santa C) Colaboración en la organización del Festival Internacional de la Música.	33400-48211	2.000,00 €
Asoc. "Ateneo Musical de Campo de Criptana"	A) Gastos derivados de la organización de conciertos en colaboración con el Ayuntamiento. B) Gastos de funcionamiento.	33400-48212	2.000,00 €
Asoc. Hidalgos Amigos de los Molinos	A) Organización de la Semana Cervantina. B) Colaboraciones con las Concejalías de Festejos y Turismo.	33400-48213	3.000,00 €
Asoc. Coral Santa Cecilia	A) Potenciar la actividad cultural de Campo de Criptana y la festividad de Santa Cecilia.	33400-48214	1.400,00 €
AMPA Ángel Arteaga	Gastos para la realización de	33400-48252	1.000,00 €

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA DOLORES FERNANDEZ	07/03/2017
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	07/03/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	43b581fc99c54fed9d2d83b16beb94e0001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Certificado -





	Conciertos		
Ciudad Mancha	Gastos Asamblea FEGIP	33400-48253	1.500,00 €
Hermandad Cristo de la Columna	Gastos de funcionamiento	33400-48256	1.000,00 €
TOTAL SUBVENCIONES CULTURA			12.340,00 €

BENEFICIARIOS	OBJETO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CONCEDIDO
Asoc. De Comercio de Campo de Criptana	Organización de feria de muestras de acuerdo en todos sus extremos con la Concejalía de Promoción Económica.	43300-48231	2.900,00 €
Sociedad Cooperativa Nuestra Señora de Criptana "Bodegas Símbolo"	A) Gastos del Concurso Regional de Catadores de Vino "Bodegas Símbolo".	43300-48232	500,00 €
TOTAL SUBVENCIONES PROMOCIÓN ECONÓMICA			3.400,00 €

BENEFICIARIOS	OBJETO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CONCEDIDO
Asoc. Cultural "Peña el Burleta"	A) Gastos de funcionamiento.	33800-48216	2.500,00 €
Asoc. Cultural "Peña los Bartoleros"	A) Gastos de funcionamiento.	33800-48217	1.800,00 €
Asoc. Hermandad de Caballeros y Damas de la Santísima Virgen María en la Advocación de Criptana	A) Celebración de las fiestas en honor de la Santísima Virgen de Criptana.	33800-48218	1.000,00 €
TOTAL SUBVENCIONES FESTEJOS			5.300,00 €

BENEFICIARIOS	OBJETO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CONCEDIDO	PAGO ANTICIPADO
Club Deportivo Básico Criptana	Gastos de la temporada deportiva 2016-2017	34100-48222	36.450,00 €	18.225,00 €
Club Baloncesto Criptana	Gastos de la temporada deportiva 2016-2017	34100-48224	14.310,00 €	7.155,00 €
Club Deportivo Elemental Escuela Municipal de Baloncesto Campo de Criptana	Gastos de la temporada deportiva 2016-2017	34100-48225	12.100,00 €	6.050,00 €
Club Deportivo Básico Atletismo Criptana	Gastos de la temporada deportiva 2016-2017	34100-48226	5.760,00 €	2.880,00 €
Club Deportivo Básico Triatlón Criptana	Gastos de la temporada deportiva 2016-2017	34100-48227	2.000,00 €	1.000,00 €
Club Ciclista Hermanos Pintor	Gastos de la temporada deportiva 2016-2017	34100-48228	1.000,00 €	500,00 €
Club Deportivo Elemental "MTB Gigantes"	Gastos de la temporada deportiva 2016-2017 y competición Titan Dessert	34100-48229	1.400,00 €	700,00 €
Club Deportivo Criptana Vertical	Gastos de la temporada deportiva 2016-2017	34100-48245	400,00 €	200,00 €

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2
 SECRETARIA
 07/03/2017
 MARIA DOLORES FERNANDEZ
 Firma 1 de 2
 ALCALDE
 07/03/2017
 ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 43b581fc99c54fed9d2d83b16beb94e0001

Url de validación <https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Certificado -





Escuela Triatlón Gigantes	Gastos de la temporada deportiva 2016-2017	34100-48250	1.500,00 €	750,00 €
Club Fútbol Sala No Federados	Gastos de la temporada deportiva 2016-2017	34100-48251	1.750,00 €	875,00 €
Club Deportivo Criptana Fútbol Sala	Gastos de la temporada deportiva 2016-2017	34100-48223	4.500,00 €	2.250,00 €
TOTAL SUBVENCIONES DEPORTE			81.170,00 €	40.585,00 €

BENEFICIARIOS	OBJETO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CONCEDIDO
Asoc. de Discapacitados COCEMFE ASMICRIP	A) Actividades propias de la Asociación B) Día del discapacitado sobre ruedas C) Cursos de formación para discapacitados D) Gastos de funcionamiento de la Asociación.	23100-48201	2.000,00 €
Asoc. Pro-Personas con Discapacidad ASPANA	A) Mantenimiento de centros, servicios y desarrollo de programas destinados a la atención de las personas con discapacidad (gastos de personal y gastos en bienes corrientes y servicios).	23100-48202	5.300,00 €
Congregación Hermanitas de los Ancianos Desamparados	A) Gastos de mantenimiento de la Residencia de ancianos y cualquier otro gasto para la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.	23100-48203	3.000,00 €
Parroquia de la Asunción de Nuestra Señora	A) Atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.	23100-48204	600,00 €
Asoc. Criptana Enfermos de Alzheimer	A) Gastos de funcionamiento	23100-48205	500,00 €
Monasterio Monjas Concepcionistas	A) Atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.	23100-48206	2.300,00 €
Asoc. para la Integración de Personas con Discapacidad "Zaragüelles"	A) Organización de actividades extraescolares en la atención de las necesidades formativas y educativas del colectivo que representa.	23100-48207	1.000,00 €
Asociación viudas	Atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	23100-48255	10.000,00 €
TOTAL SUBVENCIONES ÁREA SERVICIOS SOCIALES			24.700 €

BENEFICIARIOS	OBJETO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CONCEDIDO
---------------	--------	---------------------------	-------------------

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2
 MARIA DOLORES FERNANDEZ
 SECRETARIA
 07/03/2017

Firma 1 de 2
 ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO
 ALCALDE
 07/03/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 43b581fc99c54fed9d2d83b16beb94e0001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Certificado -





Sdad Federada de Cazadores de Campo de Criptana	Erradicación posibles plagas de conejos	31100-48248	1.600,00 €
Asociación Protectora de Animales "CriptanAnimal"	Gastos de funcionamiento para la atención y cuidado de animales abandonados y realización de actividades	31100-48254	1.000,00 €
TOTAL SUBVENCIONES PROTECCIÓN SALUBRIDAD PÚBLICA			2.600,00 €

Tercero.- Autorizar al Alcalde-Presidente a la suscripción de los Convenios con las Entidades referidas en el punto anterior.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a las Entidades de referencia, y dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

Quinto.- Remítase a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) la información requerida de conformidad con artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Y para que conste, y surta efectos oportunos, extendiendo la presente certificación con la reserva que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Campo de Criptana, en fecha que figura al margen.

Vº Bº
EI ALCALDE,
Fdo. electrónicamente

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 2	07/03/2017	ALCALDE	SECRETARIA
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO			
Firma 2 de 2	07/03/2017	ALCALDE	SECRETARIA
MARIA DOLORES FERNANDEZ			

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	43b581fc99c54fed9d2d83b16beb94e0001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Certificado -

